

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2020

Señores

Comisión Nacional de Valores

PRESENTE

Ref.: *Hecho Relevante – Habilitación Comercial Central Térmica Cogeneración La Plata (LPC II)*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. (la “Sociedad”) y en cumplimiento de las Normas de la CNV, a efectos de informar al público inversor que Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) otorgó a partir de las 0:00 horas del día de la fecha la habilitación comercial de la Central Térmica Cogeneración La Plata hasta una potencia máxima total de 89,2 MW, del Agente Cogenerador YPF Energía Eléctrica S.A.

Esta nueva planta generadora se encuentra ubicada dentro del complejo industrial en Ensenada, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la cual es de propiedad de YPF S.A. Es importante destacar que la Sociedad ha celebrado un contrato de compraventa de energía con CAMMESA bajo la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica N°287-E/2017 por el término de 15 años, en el cual la Sociedad se compromete a mantener una potencia de generación de 85 MW.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

---

Gabriel Ábalos

Responsable de Relaciones con el Mercado